



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00475-00

DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., (Hoy GRUPO JURÍDICODEUDU S.A.S.).

DEMANDADO: IVAN DARIO CARDENAS FERREIRA.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, y de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se procede a corregir el proveído de fecha 26 de julio de 2021, mediante el cual se decretaron unas medidas cautelares, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **IVAN DARIO CARDENAS FERREIRA** y no como quedó allí consignado.

En lo demás manténgase incólume.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez (2)

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 98
Fijado hoy 26 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

556345cd4b5ba3bac9374c5b928aada4d779f7ba493815f8e48e9a742b2c2cd8

Documento generado en 25/11/2021 11:47:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**